

HP14C4900A	Ayuntamiento de Palma del Río.....	1.145.000 pts.
HP14C5100G	Ayuntamiento de Pedroche.....	185.000 pts.
HP14C3400A	Ayuntamiento de Pozoblanco.....	350.000 pts.
HP14C3500H	Ayuntamiento de Priego de Córdoba.....	1.100.000 pts.
HP14C5600F	Ayuntamiento de Puente Genil.....	1.600.000 pts.
HP14C5700D	Ayuntamiento de La Rambla.....	145.000 pts.
HP14C6009E	Ayuntamiento de Villa del Río.....	800.000 pts.
HP14C6900E	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.....	650.000 pts.
HP14C7300A	Ayuntamiento de Villaviciosa.....	695.000 pts.
HP14C7500F	Ayuntamiento de Zuñeros.....	275.000 pts.

PROVINCIA: GRANADA

<u>ENTIDADES LOCALES</u>	<u>IMPORTE</u>	
HP1803300C	Ayuntamiento de Alamedilla.....	2.000.000 pts.
HP1803800C	Ayuntamiento de Albuñuelas.....	8.250.000 pts.
HP1803300C	Ayuntamiento de Algarinejo.....	550.000 pts.
HP1803300C	Ayuntamiento de Algarinejo, Fuentes de Cesna.....	550.000 pts.
HP1802800A	Ayuntamiento de Benaola de Guadix.....	453.747 pts.
HP1803200A	Ayuntamiento de Colomera.....	270.000 pts.
HP1803400G	Ayuntamiento de Cortes de Baza, Campocámaras.....	500.000 pts.
HP1809100C	Ayuntamiento de Fuente Vaqueras.....	2.722.485 pts.
HP1808600E	Ayuntamiento de Gorafe.....	2.000.000 pts.
HP1809600D	Ayuntamiento de Guájar.....	400.000 pts.
HP1810400J	Ayuntamiento de Ilora de Tacón.....	433.743 pts.
HP1810700C	Ayuntamiento de Iznalloz.....	362.999 pts.
HP1810700C	Ayuntamiento de Iznalloz, Dehesas Viejas.....	362.999 pts.
HP1810700C	Ayuntamiento de Iznalloz, Domínguez Pérez.....	131.500 pts.
HP1813700J	Ayuntamiento de Montefrío.....	450.000 pts.
HP1813700J	Ayuntamiento de Montefrío, Sojilla.....	150.000 pts.
HP1813800H	Ayuntamiento de Montefrío, San Juan.....	6.725.476 pts.
HP1814100B	Ayuntamiento de Morelabor.....	950.000 pts.
HP1815000C	Ayuntamiento de Orgiva.....	5.990.000 pts.
HP1818600G	Ayuntamiento de Ugijar.....	725.996 pts.

PROVINCIA: HUELVA

<u>ENTIDADES LOCALES</u>	<u>IMPORTE</u>	
HP2100500D	Ayuntamiento de Almonte.....	2.394.652 pts.
HP2101400F	Ayuntamiento de Bonares.....	3.228.504 pts.
HP2102100G	Ayuntamiento de Cartaya.....	2.138.982 pts.
HP2104200G	Ayuntamiento de Isla Cristina.....	299.367 pts.
HP2104400C	Ayuntamiento de Lepe.....	1.710.466 pts.
HP2104600H	Ayuntamiento de Lucena del Puerto.....	3.207.123 pts.
HP2105000C	Ayuntamiento de Mogao.....	9.578.609 pts.
HP2105500C	Ayuntamiento de Palos de la Frontera.....	4.276.165 pts.
HP2105700E	Ayuntamiento de Paymogo.....	855.233 pts.
HP2106000C	Ayuntamiento de Rociana del Condado.....	855.233 pts.
HP2106500H	Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.....	574.716 pts.
HP2106700D	Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.....	855.233 pts.

PROVINCIA: JAÉN

<u>ENTIDADES LOCALES</u>	<u>IMPORTE</u>	
HP2300000C	Diputación Provincial de Jaén.....	31.100.000 pts.

PROVINCIA: MÁLAGA

<u>ENTIDADES LOCALES</u>	<u>IMPORTE</u>	
HP2900900H	Ayuntamiento de Almáchar.....	2.344.312 pts.
HP2901500E	Ayuntamiento de Antequera.....	6.976.992 pts.
HP2901600C	Ayuntamiento de Archez.....	389.598 pts.
HP2901700A	Ayuntamiento de Archidona.....	199.838 pts.
HP2902600B	Ayuntamiento de Benamargosa.....	479.518 pts.
HP2903000D	Ayuntamiento de El Borge.....	1.118.876 pts.
HP2903300H	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.....	372.958 pts.
HP2903400F	Ayuntamiento de Canillas de Albaida.....	779.661 pts.
HP2904300G	Ayuntamiento de Colmenar.....	2.037.953 pts.
HP2904500E	Ayuntamiento de Cómpeta.....	687.997 pts.
HP2904700I	Ayuntamiento de Cuevas Bajas.....	2.397.591 pts.
HP2904900C	Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.....	1.775.994 pts.
HP2905500A	Ayuntamiento de Fuente de Piedra.....	1.154.336 pts.
HP2905900C	Ayuntamiento de Humilladero.....	2.486.391 pts.
HP2907200F	Ayuntamiento de Mollina.....	1.243.295 pts.
HP2907900A	Ayuntamiento de Periana.....	6.198.316 pts.
HP2908300C	Ayuntamiento de Riogordo.....	1.509.594 pts.
HP2909800A	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.....	714.837 pts.

PROVINCIA: SEVILLA

<u>ENTIDADES LOCALES</u>	<u>IMPORTE</u>	
HP4100100I	Ayuntamiento de Aguadulce.....	300.000 pts.
HP4100600H	Ayuntamiento de Alcolea del Río.....	330.000 pts.
HP4100800D	Ayuntamiento de Algámitas.....	275.000 pts.
HP4101400B	Ayuntamiento de Badolatosa.....	300.000 pts.

HP4101400B	Ayuntamiento de Badolatosa, Corcoya.....	500.000 pts.
HP4102000C	Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.....	1.000.000 pts.
HP4102200E	Ayuntamiento de La Campana.....	1.500.000 pts.
HP410300C	Ayuntamiento de Cañada del Rosal.....	300.000 pts.
HP4102400A	Ayuntamiento de Carmona.....	700.000 pts.
HP4102600F	Ayuntamiento de Casariche.....	350.000 pts.
HP4103300B	Ayuntamiento de Constantina.....	750.000 pts.
HP4103500G	Ayuntamiento de Coripe.....	500.000 pts.
HP4103600E	Ayuntamiento de El Coronil.....	300.000 pts.
HP410400A	Ayuntamiento de El Cuervo.....	500.000 pts.
HP4103900I	Ayuntamiento de Ecija.....	500.000 pts.
HP4104200C	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.....	2.400.000 pts.
HP4104600D	Ayuntamiento de Gileña.....	500.000 pts.
HP4104800J	Ayuntamiento de Guadalcanal.....	750.000 pts.
HP4105200B	Ayuntamiento de La Lantejuela.....	2.500.000 pts.
HP4105300J	Ayuntamiento de Lebrija.....	1.900.000 pts.
HP4105600C	Ayuntamiento de La Luisiana.....	1.400.000 pts.
HP4106300I	Ayuntamiento de Los Molares.....	1.200.000 pts.
HP4106400G	Ayuntamiento de Montellano.....	4.750.000 pts.
HP4106500J	Ayuntamiento de Morón de la Frontera.....	800.000 pts.
HP4106600B	Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.....	1.300.000 pts.
HP4106800H	Ayuntamiento de Osuna.....	1.000.500 pts.
HP4107600A	Ayuntamiento de Pruna.....	500.000 pts.
HP4107700I	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.....	300.000 pts.
HP4107800G	Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.....	750.000 pts.
HP4108400E	Ayuntamiento de El Rubio.....	500.000 pts.
HP4109500A	Ayuntamiento de Utrera.....	7.000.000 pts.

ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 30 de julio de 1996». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas

editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Editorial McGraw-Hill:

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia Tecnología Industrial.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia Historia del Mundo Contemporáneo.

Ediciones Octaedro:

- Proyecto editorial «Lengua viva 4», de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 4.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

Ediciones Octaedro S.L./Ediciones Mágina:

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para la materia optativa Ecología, del área de Ciencias de la Naturaleza.

Editorial Ecir:

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, para el área de Matemáticas.

Editorial Grupo Anaya:

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia Biología-Geología.

Editorial Algaida Editores:

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia Física y Química.
- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia Lengua Castellana y Literatura.

Editorial S.M.:

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia Física y Química.

Editorial Vicens Vives:

- Proyecto editorial «Fractal Vicens Vives», de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Matemáticas.
- Proyecto editorial «Fractal Vicens Vives», de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para el área de Matemáticas.

Editorial Alhambra Longman:

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1.º, para el área de Ciencias Sociales.

ORDEN de 9 de agosto de 1996, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 1996/97.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para el desarrollo del programa de Formación en Centros de Trabajo durante el curso 1996/97.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de dos esculturas de José Seguri, autor y propietario.

Don José López-García Seguri, pintor y escultor malagueño, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía, las obras de su autoría y propiedad, consistentes en dos maquetas originales de su esculturas «Acteón» (en plaza Uncibay de Málaga) y «Hércules con leones y columnas» (en Pabellón de Andalucía, Expo 92). Asimismo, manifiesta su voluntad de que se depositen en el Museo de Bellas Artes de Málaga y en el Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 9.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, vistos los informes del Museo de Bellas Artes de Málaga y del Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla, y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de las obras que se describen a continuación, que por este acto, pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

1. Título: Acteón (pieza original de la maqueta para la fuente de la Plza. de Uncibay de Málaga). Figura humana con dos perros.

Técnica: Polvo de mármol y resina de poliéster con una pátina de envejecimiento posterior.

Dimensiones: 70 x 70 x 70 cms.

2. Título: Hércules con dos leones y columnas (original del Monumento en Pabellón de Andalucía, Expo 92).

Técnica: Resina de poliéster y polvo de mármol.

Dimensiones: 50 cms. altura máxima.